



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.

RECEBIDO
Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo
13:58hs Lic. Unidos
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

“2019, AÑO POR LA ERRADICACION DELA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECEBIDO
25 JUN 2019

EXPEDIENTE N°. 09 Y 10
ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64 y 65 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en vigor; 1, 2, 26 párrafo primero, 27, 33, 34 y 42 fracción XI y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en vigor, la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./717/2019, de fecha seis de marzo de 2019, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, se recibido el ocho de Marzo del 2019, en esta Comisión Permanente, el escrito de fecha doce de febrero de la presente anualidad, con el cual los secretarios de la Comision Permanente del Honorable Congreso del Estado de DURANGO exhortan atenta y respetuosamente a las Legislaturas de los Estados, para que se adhieran al punto de Acuerdo en relación a las Estancias Infantiles, derivado de la sesión la Sesión de Comisión Permanente, verificada el día 12 de febrero de 2019, donde los Diputados integrantes de la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, aprobaron el Punto de Acuerdo presentado por la Diputada María Elena González Rivera del Partido Acción Nacional, que a la letra dice:

Primero.- Se exhorta respetuosamente a la secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Salud, a efecto de que a la brevedad se emitan las reglas de operación para el ejercicio 2019, que permitan el correcto funcionamiento de las Estancias Infantiles a fin de que las familias sigan gozando de la prestación de estos servicios.



Segundo.- Esta Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Durango, por conducto de esta Comisión Permanente, exhorta de manera atenta y respetuosa a la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones definan los mecanismos que permitan materializar el derecho de las niñas y niños a cuidados infantiles en condiciones de igualdad y no discriminación, con independencia de la situación de seguridad social de que goce su familia.

Tercero.- Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Bienestar a que implemente un mecanismo que transparente el correcto uso de los recursos y evite cualquier utilización que ponga en riesgo el propósito de los mismos.

Cuarto.- Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a reasignar recursos que permitan mantener para este ejercicio legal, el monto del presupuesto que se tuvo para las estancias infantiles en el ejercicio fiscal 2018.

Quinto.- Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Bienestar a dar cabal cumplimiento a la Ley General de Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en el tema de Estancia Infantiles.

Sexto.- Se exhorta atenta y respetuosamente a las Legislaturas de los Estados, con el fin de que se adhieran al presente Punto de Acuerdo.

Séptimo.- Se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación para que resuelva los actos de corrupción que se realizaron en los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 en el programa de Estancias Infantiles.

Octavo.- Se exhorta al Gobierno del Estado y a los 39 Gobiernos de la entidad de estado para que destinen recursos a las estancias infantiles para que antes de que se resuelvan las reglas de operación, pueda operar de manera eficiente en beneficio de las niñas y los niños de nuestro Estado.



2.- Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./732/2019, de fecha seis de marzo de 2019, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, se recibió el ocho de Marzo siguiente, en esta Comisión Permanente, el oficio número 591/2019-P.O, de fecha dieciocho de febrero de la presente anualidad, con el cual Diputadas Secretarías del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, exhortan se sumen al Punto de Acuerdo con relación a las Estancias Infantiles, derivado de la sesión la Sesión de Ordinaria celebrada con fecha 18 de febrero de 2019, donde la H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, tuvo a bien aprobar los siguientes Puntos de Acuerdo:

Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Salud Federal, a efectos de que a la brevedad se emitan las reglas de operación para el ejercicio 2019, que permitan el correcto funcionamiento de las estancias infantiles, a fin de que las familias sigan gozando de la prestación de estos servicios.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que se definan los mecanismos que permitan materializar el derecho de las niñas y niños a cuidados infantiles en condiciones de igualdad y no discriminación, con independencia de la situación de seguridad social de que goce su familia.

Tercero.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar a que implemente un mecanismo que transparente el correcto uso de los recursos y evite cualquier utilización que ponga en riesgo el propósito de los mismos.

Cuarto.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a reasignar recursos que permitan mantener para este año, el monto del presupuesto que se tuvo para las estancias infantiles en el ejercicio fiscal 2018.

Quinto.- Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Bienestar a dar cabal cumplimiento a la Ley General de Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en el tema de Estancia Infantiles.



Sexto.- Remítase el presente Acuerdo la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de Unión y a las Legislaturas de los Estados, para que de estimarlo pertinente, se sumen al presente.

3.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con el diverso numeral 34 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el **ESCRITO** del Congreso del Estado de Durango y el oficio número **591/2019-P.O** del Congreso del Estado de Quintana Roo en estudio, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

SEGUNDO.- Que de conformidad con los artículos 1 párrafo primero, 63, 64, 65 fracción XI, 66 fracciones I y VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 26 párrafo primero, 27, 33, 34 y 42 fracción XI y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo, cuenta con las facultades legales para emitir el presente Dictamen.

TERCERO. – Por tratarse de dos asuntos que se refieren al mismo tema sobre Acuerdos aprobados por las Legislaturas mencionadas en los antecedentes numero 1 y 2, mismos que se tratan de atentos exhortos a diferentes Funcionarios Públicos, Titulares de las Secretarías del Gobierno Federal con relación a la situación actual que atraviesan las Estancias Infantiles en el país, así como a



todas las Legislaturas de los Estados para que se adhieran y se sumen a dichos Acuerdos, esta Comisión Dictaminadora, determina que se analicen en conjunto y que se elabore un solo dictamen.

CUARTO.- En este sentido en el estudio y análisis de los asuntos que nos ocupan, corresponde a esta Comisión dictaminadora determinar lo procedente a que la **Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, se adhiera o se sume a los Acuerdos aprobados por las Legislaturas del Estado de **Durango** y **Quintana Roo** respectivamente, con relación a la situación actual que atraviesan las Estancias Infantiles con relación al Estado de Oaxaca con base a las Reglas de de Operación 2018 del citado programa denominado **Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras en el Estado de Oaxaca** , por lo que se procede a iniciar el siguiente análisis:

Con fecha dieciocho de Febrero del 2019, fue recibido en las oficinas de esta Comisión el oficio: LXIV/A.L./COM.PERM./508/2019, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, por el cual la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, representante del Partido Acción Nacional, por la cual remite a esta Soberanía la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que el **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**, **exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador**, para que garantice la operación y el financiamiento adecuado, del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, así como a los titulares de la Secretaría de Bienestar, así como, al de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar reasignación de los recursos que le fueron recortados al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. Por lo que después de llevar a cabo el estudio y análisis correspondiente del asunto, la Comisión Dictaminadora decidió aprobar como procedente el Punto de Acuerdo de Propuesto por la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.



Ahora bien, continuando con el análisis de los asuntos que nos ocupan y en virtud de haber realizado un comparativo entre el Punto de Acuerdo presentado por la diputada María de Jesús Mendoza Sánchez y los Acuerdos aprobados de las Legislaturas de los Estados de Durango y Quintana Roo, se deriva que ambos acuerdos coinciden en formular atentos exhortos a los titulares de las Secretarías de Bienestar y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el tema de **garantizar la operación y el financiamiento adecuado del Programa de Estancias Infantiles para el ejercicio 2019, así como, la reasignación de los recursos para la continuidad de dicho programa en el ejercicio fiscal 2019,** por lo que se considera que esta **Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo se ha pronunciado a favor de las Estancias Infantiles en el Estado de Oaxaca** y ha puesto a consideración de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **la aprobación del Punto de Acuerdo expediente número 07 al índice de esta Comisión, a favor de las Estancias Infantiles en el Estado de Oaxaca** considerando la reglas de Operación del citado Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.

QUINTO.- Por lo que una vez analizados los considerandos que anteceden, esta Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo, formula el siguiente:

DICTAMEN

En base al análisis realizado en los puntos tercero, cuarto y quinto del apartado de considerandos del presente dictamen, esta Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo **considera improcedente adherirse o sumarse** a los Acuerdos aprobados por las Legislaturas de los Estados de Durango y Quintana Roo respectivamente, con relación a la situación actual de las Estancias Infantiles

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo, sometemos a la consideración del Honorable Congreso para su aprobación en su caso, el siguiente punto de:



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DELA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes 09 y 10 del índice de la Comisión de Bienestar y Fomento Cooperativo, como asuntos totalmente y definitivamente concluidos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 10 de Junio de dos mil diecinueve.

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

DIP. YARITH TANNOS CRUZ

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE BIENESTAR Y
FOMENTO COOPERATIVO